

San José, 6 de mayo de 2014.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del seis de mayo del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado y Anamari Garro Vargas (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	Sentencia 2014 - 005830. Expediente 11-007679-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE LOS CHILES DE ALAJUELA, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE LOS CHILES, MINISTRA DE SALUD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CHILES. Se ordena testimoniar piezas ante el Ministerio Público para que investigue el incumplimiento de lo resuelto la sentencia número 2012-0961 de las 09:05 horas del 27 de enero de 2012 por parte de Álvaro Solano Lazo, en su condición de Alcalde de Los Chiles, respecto de la falta de atención a la problemática de desfogue de aguas que afecta al amparado. En cuanto al Área Rectora de Salud accionada, no ha lugar a la gestión formulada.
2	Sentencia 2014 - 005831. Expediente 12-001160-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE TURRIALBA, DIRECTORA ÁREA RECTORA DE SALUD DE TURRIALBA, DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD DE TIBÁS DEL MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, , SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. No ha lugar a la gestión formulada.-
3	Sentencia 2014 - 005832. Expediente 12-017159-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LEY 8765, CÓDIGO ELECTORAL Y OTRAS. Se adiciona la resolución número 2013-015343 de las 16:30 horas del 20 de noviembre del 2013, para que se agregue sobre la declaratoria sin lugar de la acción en cuanto a la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No. 4250-E8-2009 de 11 de

	septiembre de 2009, que: 1) El Magistrado Jinesta da razones diferentes sobre este punto. 2) El Magistrado Armijo salva el voto junto al Magistrado Cruz pero únicamente en cuanto a la inconstitucionalidad de los artículos 115, 116, 117, 118 y 119 del Código Electoral, no así en cuanto a la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, donde concurre con el voto de mayoría, de declararla sin lugar.
4	Sentencia 2014 - 005833. Expediente 14-003091-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL. No ha lugar a la gestión formulada.
5	Sentencia 2014 - 005834. Expediente 14-003105-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se corrige el error material de la parte dispositiva contenida en la boleta física, para que se lea correctamente Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Cruz Castro, Armijo Sancho y Rueda Leal ponen nota separada.
6	Sentencia 2014 - 005835. Expediente 14-003678-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se corrige de oficio el error consignado en la parte dispositiva de la sentencia número 5078-14 de las 16:31 horas del 9 de abril de 2014. Léase ésta correctamente así: Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Carlos Villalobos Arguello, Director de Infraestructura y Equipamiento del Ministro de Educación Pública, o a quien ocupe el cargo, que en el plazo de catorce meses, contados a partir de la notificación de esta sentencia, dicha autoridad tome las medidas necesarias y gire las órdenes que correspondan para ejecutar las obras que, según su informe, están previstas. Además, en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de esta sentencia, deberá realizar, coordinar y ejecutar un plan que solucione provisional, pero eficazmente, la carencia de servicios sanitarios de dicho centro educativo. Se advierte al recurrido que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte

	<p>a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Carlos Villalobos Arguello, Director de Infraestructura y Equipamiento del Ministro de Educación Pública, o a quien ocupe el cargo, en forma personal. La Magistrada Hernández López y el Magistrado Salazar Alvarado, salvan el voto y rechazan de plano el recurso.</p>
7	<p>Sentencia 2014 - 005836. Expediente 14-003897-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL MÉXICO, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS SALUD, JEFE MÉDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la Caja Costarricense de Seguro Social de lo indicado en el último considerando de esta sentencia.</p>
8	<p>Sentencia 2014 - 005837. Expediente 14-004179-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota las autoridades recurridas de lo señalado en el último considerando de esta resolución.</p>
9	<p>Sentencia 2014 - 005838. Expediente 14-004395-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
10	<p>Sentencia 2014 - 005839. Expediente 14-004453-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA CAJA</p>

	<p>COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, MÉDICO TRATANTE DEL SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
11	<p>Sentencia 2014 - 005840. Expediente 14-004535-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS. Se declara CON lugar el recurso. En consecuencia se ordena a Rodolfo Hernández Gómez, en su condición de Director General del Hospital Nacional de Niños, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, proceder a realizar las gestiones y girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias para que de inmediato se programe la cirugía que requiere el amparado y se lleve a cabo dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha del informe, de conformidad con el criterio técnico y bajo la responsabilidad del médico tratante. Todo lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Rodolfo Hernández Gómez, en su condición de Director General del Hospital Nacional de Niños, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
12	<p>Sentencia 2014 - 005841. Expediente 14-004563-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso, únicamente, por violación al debido proceso. Se ordena a Juan Antonio Gómez Espinoza y Catalina Chinchilla Casares, por su orden</p>

	<p>Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarán los rebajos. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Juan Antonio Gómez Espinoza y a Catalina Chinchilla Casares, por su orden Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales.</p>
13	<p>Sentencia 2014 - 005842. Expediente 14-004573-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
14	<p>Sentencia 2014 - 005843. Expediente 14-004606-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael, o a quien ejerza ese cargo, disponer lo necesario para que dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución, se someta al amparado a la cirugía que se le prescribió. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que</p>

	<p>el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael, o a quien ejerza ese cargo, de forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-</p>
15	<p>Sentencia 2014 - 005844. Expediente 14-004624-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
16	<p>Sentencia 2014 - 005845. Expediente 14-004630-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
17	<p>Sentencia 2014 - 005846. Expediente 14-004631-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS. Se rechaza de plano el recurso.</p>
18	<p>Sentencia 2014 - 005847. Expediente 14-004644-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JEFE DE LA SECCIÓN DE CÁRCELES DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SECCIÓN DE CÁRCELES DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.</p>
19	<p>Sentencia 2014 - 005848. Expediente 14-004658-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
20	<p>Sentencia 2014 - 005849. Expediente 14-004794-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Hilda Oreamuno Ramos, en su calidad de Directora General a.i., y a Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocuparen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del</p>

	<p>ámbito de sus competencias, para que se respete el plazo de tres meses que, según se ha informado a la Sala, se ha establecido para efectuar su internamiento y cirugía del recurrente, en aras de resolver de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas del paciente que contraindiquen tal procedimiento quirúrgico. Igualmente, se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Hilda Oreamuno Ramos, en su calidad de Director General a.i., y a Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocuparen esos cargos, en forma personal.</p>
21	<p>Sentencia 2014 - 005850. Expediente 14-004795-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL TONY FACIO. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Hendrick Miles Ramsey en su condición de Director General y Juan Currea de Brigard en su calidad de Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Dr. Tony Facio Castro abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
22	<p>Sentencia 2014 - 005851. Expediente 14-004802-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO</p>

	<p>DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota Rodolfo Ledesma Ramírez, en su calidad de Director del Centro Institucional La Reforma y Ronald Solís Hernández, en su condición de Director Médico de la Clínica del Centro de Atención Institucional La Reforma, o quienes ocupen esos cargos, de lo indicado en el Considerando último de esta sentencia.</p>
<b>23</b>	<p>Sentencia 2014 - 005852. Expediente 14-004810-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Estése la accionante, a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2014-003753 de las 15:30 horas del 18 de marzo de 2014.-</p>
<b>24</b>	<p>Sentencia 2014 - 005853. Expediente 14-004822-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Hilda Oreamuno Ramos en su condición de Directora del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe ese cargo, disponer lo necesario para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realice la cirugía que requiere la tutela conforme el criterio de su médico tratante, bajo la estricta responsabilidad de este profesional y siempre que no exista una contraindicación médica. Se advierte que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
<b>25</b>	<p>Sentencia 2014 - 005854. Expediente 14-004844-0007-CO. A las catorce</p>



	<p>horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en relación a la alegada violación al artículo 41 Constitucional con respecto al Juzgado de Pensiones Alimentarias del Segundo Circuito Judicial de Alajuela. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
<b>26</b>	<p>Sentencia 2014 - 005855. Expediente 14-004850-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE NICOYA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>27</b>	<p>Sentencia 2014 - 005856. Expediente 14-004856-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Rodolfo Hernández Gómez y a Laura Chaves Fernández, en su respectiva condición de Director General y Jefa a.i. del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Nacional de Niños, que realicen las gestiones necesarias para en el término de tres meses se practique a la menor de edad amparada la cirugía que requiere, bajo la supervisión y responsabilidad de su médico tratante y si otra causa médica no lo impide. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, en forma personal, a Rodolfo Hernández Gómez y a Laura Chaves Fernández, en su respectiva condición de Director General y Jefa a.i. del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Nacional de Niños. Los Magistrados Armijo</p>

	Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
28	Sentencia 2014 - 005857. Expediente 14-004858-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA 3 DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Hilda Oreamuno Ramos, Directora del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ocupe ese cargo que realice las gestiones necesarias para que, de manera inmediata, se practique a la recurrente la cirugía que requiere para solucionar su problema de bocio multi nodular, si otra causa médica no lo impide y bajo la responsabilidad del médico tratante. Se advierte a la recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Hilda Oreamuno Ramos, o a quien en su lugar ocupe el cargo de Director General del Hospital San Juan de Dios. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz Castro pone nota.
29	Sentencia 2014 - 005858. Expediente 14-004875-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE PAVAS. Se declara sin lugar el recurso.-
30	Sentencia 2014 - 005859. Expediente 14-004913-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Sandra Montero Chavarría, en su condición de Subdirector General, y Mario Solano Salas, en su condición de Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, o a quienes ocupen los cargos, que

	<p>inmediatamente coordinen en el ámbito de sus competencias para que se le realice al recurrente la intervención quirúrgica que requiere, según el criterio de su médico tratante, lo anterior dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la notificación de esta sentencia. Además, se le advierte a los recurridos que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Sandra Montero Chavarría, en su condición de Subdirector General, y Mario Solano Salas, en su condición de Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, o a quienes ocupen los cargos, EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-</p>
31	<p>Sentencia 2014 - 005860. Expediente 14-004920-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL ÁREA DE SALUD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL ADULTO MAYOR, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL ADULTO MAYOR. Se declara sin lugar el recurso.</p>
32	<p>Sentencia 2014 - 005861. Expediente 14-004928-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Mario Felipe Ruiz Cubillo, en su condición de Director General del Hospital San Vicente de Paúl, que realice las diligencias y gire las instrucciones correspondientes a fin que dentro del plazo de diez días contado a partir de la comunicación de la presente sentencia, se le efectúe a la amparada el examen que requiere conforme a su padecimiento, bajo la estricta responsabilidad de su médico tratante. Se le advierte a la recurrida que de conformidad con el artículo 71 de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir</p>

	<p>o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los que serán liquidados en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Mario Felipe Ruiz Cubillo, en su condición de Director General del Hospital San Vicente de Paúl, en forma personal. COMUNÍQUESE.-</p>
33	<p>Sentencia 2014 - 005862. Expediente 14-004931-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
34	<p>Sentencia 2014 - 005863. Expediente 14-004934-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SEDE DESAMPARADOS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
35	<p>Sentencia 2014 - 005864. Expediente 14-004950-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
36	<p>Sentencia 2014 - 005865. Expediente 14-005002-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE POCOCÍ. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2014-05563 de las 14:30 horas del 29 de abril de 2014.</p>
37	<p>Sentencia 2014 - 005866. Expediente 14-005011-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE DESAMPARADOS. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
38	<p>Sentencia 2014 - 005867. Expediente 14-005017-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
39	<p>Sentencia 2014 - 005868. Expediente 14-005019-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE RECURSOS</p>

	HUMANOS, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
40	Sentencia 2014 - 005869. Expediente 14-005029-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra LICEO DE TURRÚCARES. Se rechaza de plano el recurso.
41	Sentencia 2014 - 005870. Expediente 14-005036-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA DE ANDE. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Castillo Víquez salvan el voto, conforme lo indican en el último considerando de esta sentencia.
42	Sentencia 2014 - 005871. Expediente 14-005071-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE ESPARZA. Se declara sin lugar el recurso.
43	Sentencia 2014 - 005872. Expediente 14-005081-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CORREOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.-
44	Sentencia 2014 - 005873. Expediente 14-005105-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA. Se declara sin lugar el recurso.-
45	Sentencia 2014 - 005874. Expediente 14-005121-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZA COORDINADORA DEL JUZGADO ORAL DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ALAJUELA, JUEZA TRAMITADORA JUZGADO ORAL DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ALAJUELA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
46	Sentencia 2014 - 005875. Expediente 14-005125-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
47	Sentencia 2014 - 005876. Expediente 14-005126-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE

	<p>RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.</p>
48	<p>Sentencia 2014 - 005877. Expediente 14-005130-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.-</p>
49	<p>Sentencia 2014 - 005878. Expediente 14-005131-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.</p>
50	<p>Sentencia 2014 - 005879. Expediente 14-005133-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.-</p>
51	<p>Sentencia 2014 - 005880. Expediente 14-005135-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.</p>
52	<p>Sentencia 2014 - 005881. Expediente 14-005142-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.</p>
53	<p>Sentencia 2014 - 005882. Expediente 14-005145-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.</p>
54	<p>Sentencia 2014 - 005883. Expediente 14-005149-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE</p>

	<p>RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.</p>
55	<p>Sentencia 2014 - 005884. Expediente 14-005150-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.</p>
56	<p>Sentencia 2014 - 005885. Expediente 14-005153-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.-</p>
57	<p>Sentencia 2014 - 005886. Expediente 14-005155-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.</p>
58	<p>Sentencia 2014 - 005887. Expediente 14-005156-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.-</p>
59	<p>Sentencia 2014 - 005888. Expediente 14-005157-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.-</p>
60	<p>Sentencia 2014 - 005889. Expediente 14-005158-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.-</p>
61	<p>Sentencia 2014 - 005890. Expediente 14-005159-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE</p>

	<p>RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>62</b>	<p>Sentencia 2014 - 005891. Expediente 14-005165-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>63</b>	<p>Sentencia 2014 - 005892. Expediente 14-005166-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>64</b>	<p>Sentencia 2014 - 005893. Expediente 14-005169-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>65</b>	<p>Sentencia 2014 - 005894. Expediente 14-005173-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>66</b>	<p>Sentencia 2014 - 005895. Expediente 14-005174-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>67</b>	<p>Sentencia 2014 - 005896. Expediente 14-005176-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>68</b>	<p>Sentencia 2014 - 005897. Expediente 14-005179-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE</p>



	<p>RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>69</b>	<p>Sentencia 2014 - 005898. Expediente 14-005180-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>70</b>	<p>Sentencia 2014 - 005899. Expediente 14-005185-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>71</b>	<p>Sentencia 2014 - 005900. Expediente 14-005186-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>72</b>	<p>Sentencia 2014 - 005901. Expediente 14-005187-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>73</b>	<p>Sentencia 2014 - 005902. Expediente 14-005188-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>74</b>	<p>Sentencia 2014 - 005903. Expediente 14-005190-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>75</b>	<p>Sentencia 2014 - 005904. Expediente 14-005192-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE</p>

	RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
76	Sentencia 2014 - 005905. Expediente 14-005201-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Se rechaza de plano el recurso.-
77	Sentencia 2014 - 005906. Expediente 14-005210-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA ADJUNTA DE CORREDORES. Se rechaza por el fondo el recurso.
78	Sentencia 2014 - 005907. Expediente 14-005221-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza por el fondo el recurso.-
79	Sentencia 2014 - 005908. Expediente 14-005232-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
80	Sentencia 2014 - 005909. Expediente 14-005242-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SIQUIRES. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
81	Sentencia 2014 - 005910. Expediente 14-005248-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE CHIRRIPIÓ DE TURRIALBA. Se rechaza de plano el recurso.-
82	Sentencia 2014 - 005911. Expediente 14-005261-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMISIONADO DE POLICÍA DE LIBERIA, JEFE DEL PUESTO DELEGACIÓN POLICIAL DE LIBERIA. Se rechaza de plano el recurso.-
83	Sentencia 2014 - 005912. Expediente 14-005268-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. Se rechaza por el fondo el recurso.
84	Sentencia 2014 - 005913. Expediente 14-005278-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUTUAL ALAJUELA DE AHORRO Y CRÉDITO. Se rechaza de plano el recurso.
85	Sentencia 2014 - 005914. Expediente 14-005282-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra OFICINAS DE MIGRACIÓN

	DE LA REGIÓN HUETAR NORTE DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
<b>86</b>	Sentencia 2014 - 005915. Expediente 14-005287-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL PENAL DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>87</b>	Sentencia 2014 - 005916. Expediente 14-005291-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.
<b>88</b>	Sentencia 2014 - 005917. Expediente 14-005295-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
<b>89</b>	Sentencia 2014 - 005918. Expediente 14-005314-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>90</b>	Sentencia 2014 - 005919. Expediente 14-005318-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>91</b>	Sentencia 2014 - 005920. Expediente 14-005320-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>92</b>	Sentencia 2014 - 005921. Expediente 14-005322-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>93</b>	Sentencia 2014 - 005922. Expediente 14-005326-0007-CO. A las catorce

	<p>horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>94</b>	<p>Sentencia 2014 - 005923. Expediente 14-005328-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>95</b>	<p>Sentencia 2014 - 005924. Expediente 14-005331-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>96</b>	<p>Sentencia 2014 - 005925. Expediente 14-005375-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>97</b>	<p>Sentencia 2014 - 005926. Expediente 14-005549-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, GOICOECHEA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>98</b>	<p>Sentencia 2014 - 005927. Expediente 14-005551-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA LA EDUCACIÓN, JUZGADO ESPECIAL DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ, MINISTERIO DE HACIENDA, TESORERÍA NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>99</b>	<p>Sentencia 2014 - 005928. Expediente 14-005552-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA DE SAN CARLOS. Se rechaza de plano el recurso. Se ordena desglosar el escrito de interposición de este recurso a fin de que sea enviado a oficina de la Inspección Fiscal del Ministerio Público para que sea allí donde se conozca la queja planteada.-</p>
<b>100</b>	<p>Sentencia 2014 - 005929. Expediente 14-005557-0007-CO. A las catorce</p>

	horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SOTOYA STUDENT BILINGUAL LEARNING CENTER SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
101	Sentencia 2014 - 005930. Expediente 14-005559-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
102	Sentencia 2014 - 005931. Expediente 14-005566-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ARCHIVO JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
103	Sentencia 2014 - 005932. Expediente 14-005589-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
104	Sentencia 2014 - 005933. Expediente 14-005592-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2014-005686 de las 14:30 horas del 30 de abril de 2014, en cuanto a la alegada violación al derecho a la igualdad y la solicitud que presentó en ese sentido en diciembre del año 2013. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados.
105	Sentencia 2014 - 005934. Expediente 14-005612-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
106	Sentencia 2014 - 005935. Expediente 14-005614-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MEP, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
107	Sentencia 2014 - 005936. Expediente 14-005615-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.
108	Sentencia 2014 - 005937. Expediente 14-005632-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SISTEMA BANCARIO NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso.
109	Sentencia 2014 - 005938. Expediente 14-005634-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.

110	Sentencia 2014 - 005939. Expediente 14-005673-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
111	Sentencia 2014 - 005940. Expediente 14-005690-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
112	Sentencia 2014 - 005941. Expediente 14-005702-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO NACIONAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
113	Sentencia 2014 - 005942. Expediente 14-005710-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPESERVIDORES RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se rechaza de plano el recurso.-

A las quince horas con cuarenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.**

**Presidente**